

C. PESCA

1. BALANCE

En 2022 **en el caladero nacional y aguas de la UE** se ha continuado trabajando en la mejora y ampliación del uso del mecanismo de optimización anual que permite maximizar el uso de las cuotas en el caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, golfo de Cádiz y aguas de Portugal, o días de pesca en el Mediterráneo de que dispone España por todas las flotas afectadas. En el marco de aplicación del reglamento que establece un plan plurianual para la flota de arrastre en el Mediterráneo, se ha continuado con la puesta en marcha de medidas complementarias previstas en dicho reglamento, como es el establecimiento de nuevas zonas de veda orientadas a la protección tanto de adultos como de juveniles de todas las especies incluidas en el plan. Asimismo, en colaboración con los institutos científicos, se han llevado a cabo estudios orientados a una mejora de la selectividad de las mallas utilizadas por los barcos de arrastre de fondo.

En relación con la **regulación de la pesca** en estos caladeros se han aprobado las siguientes órdenes ministeriales y reales decretos:

- **Orden APA/144/2022**, de 25 de febrero, por la que se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España.
- **Orden APA/294/2022**, de 5 de abril, por la que se prorroga la veda establecida por la Orden APA/308/2020, de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de coral rojo (*Corallium rubrum*) en el próximo bienio y se determina la no concesión de licencias en dicho período.
- **Orden APA/594/2022**, de 19 de junio, por la que se establecen zonas de veda espaciotemporal para la modalidad de cerco en determinadas zonas del litoral mediterráneo para el periodo 2022-2023.
- **Real Decreto 502/2022**, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales.
- **Orden APA/799/2022**, de 5 de agosto, por la que se modifica el anexo III de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.

Además, se han publicado todas las resoluciones de la Secretaría General de Pesca (en adelante, SGP) de actualización de todos los censos por modalidad y caladero con asignación de posibilidades de pesca individual por buque para 2022 (arrastre Cantábrico y Noroeste, cerco Cantábrico y Noroeste, volanta Cantábrico y Noroeste, palangre de fondo Cantábrico y Noroeste, cerco Golfo de Cádiz, arrastre Golfo de Cádiz, arrastre en aguas de Portugal y flota de los 300).

En materia de **acuerdos de colaboración para la pesca sostenible** de la UE con países terceros, se debe señalar la participación de España, cuyas flotas operan en todos los países con los que la UE tiene suscritos acuerdos de pesca sostenible, en todas las reuniones de negociación, implementación y seguimiento. Los acuerdos países con activos actualmente son los siguientes: Cabo Verde, Costa

de Marfil, Gabón, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Kiribati, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, São Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles. Asimismo, hay que destacar la rúbrica de nuevos protocolos que completarán los ya existentes en el océano Índico, con la firma de los protocolos operativos en 2023 de Madagascar y Mauricio, y en el Pacífico, de Kiribati.

En relación con los **censos específicos** se han publicado:

- Resoluciones de la SGP con los censos para las especies de túnidos y especies altamente migratorias (atún rojo y atún patudo en el océano Atlántico) el censo que autoriza a la pesca de atún rabil en el océano Índico, y el censo de palangre de superficie que reparte los *stocks* de pez espada y las posibilidades de pesca en los diferentes océanos.
- **Orden APA/332/2022**, de 6 de abril, por la que se autoriza la gestión conjunta de las posibilidades de pesca de los buques atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el océano Índico en la campaña 2022, con el fin de permitir una mayor flexibilización en la flota de cerco faenando en el océano Atlántico.
- Resolución de 15 de marzo de 2022 de la SGP por la que se dispone la publicación de la actualización del censo de la flota arrastrera congeladora NAFO, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la organización de la pesca del Atlántico Noroccidental.
- Resolución de 15 de marzo 2022 de la SGP por la que se dispone la publicación de la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1999 citada en el punto anterior.
- Resolución de 15 de marzo de 2022 de la SGP por la que se dispone la publicación de la actualización del censo de la flota bacaladera, conforme a la Orden de 8 de junio de 1981 por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera.

En relación con la **protección de los recursos pesqueros** a través de la gestión de las reservas marinas (en adelante, RM) de interés pesquero, se ha continuado trabajando sobre las propuestas presentadas para posibles incorporaciones a esta red. Se ha realizado una primera reunión con todos los sectores y Administraciones regional y locales para estudiar la petición de creación en aguas exteriores de la RM Cabo Cope (Murcia) en continuidad con el trabajo de declaración ya iniciado por Región de Murcia. Además, se ha mantenido reunión presencial sobre la propuesta presentada sobre la RM de Cabo Roche (Conil-Cádiz). Se han actualizado los censos de pesca profesional de las reservas marinas de La Graciosa, Punta de la Restinga-Mar de las Calmas y Cala Rajada, y se ha prorrogado durante un año el censo de la isla de Alborán. Además, se han realizado los trámites de audiencia pública previa de revisión de la normativa de las reservas de pesca de la isla de Alborán para adaptarla a las obligaciones comunitarias.

En relación con las **reservas marinas**, destaca la firma de sendos convenios del Ministerio para la gestión compartida de reservas marinas con una duración de cuatro años, prorrogable otros cuatro, con dos comunidades autónomas: Canarias y la Región de Murcia.

Además, se han realizado visitas de supervisión a diferentes reservas marinas de interés pesquero, a la vez que se han convocado reuniones técnicas de seguimiento de las RM Cala Rajada e isla de Tabarca. Igualmente, se ha continuado con los seguimientos pesqueros, y otros seguimientos sobre biodiversidad en reservas marinas, así como la tramitación de autorizaciones de pesca profesional y recreativa, y de buceo de recreo. Igualmente, ha continuado la participación en el Comité Científico

del Plan de Emergencias Volcánicas de Canarias (Pevolca) tras la erupción del volcán Cabeza de Vaca (isla de La Palma). Por último, en el marco de la gestión de la inversión 6 del componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE (PRTR), Modernización de la red de reservas marinas, en 2022 se ha recibido el barco de apoyo de la isla de Alborán, Arborame, se ha completado y adjudicado la licitación de un nuevo barco para la vigilancia en las reservas marinas de interés pesquero, y se ha completado la licitación para adquisición de radioenlace Alborán y compras de distintos dispositivos TIC (drones, ROV, cámaras térmicas), a la vez que se ha avanzado en diferentes proyectos para la actualización de acantilado, muelle y mejora de eficiencia energética del faro en la isla de Alborán.

En relación con la **actividad de la recopilación de datos** de variables transversales que recoge la SGP, tampoco resultó afectada en 2022 por la situación sanitaria. Se ha respondido con normalidad a las solicitudes de datos recibidas, base para la evaluación y posterior asesoramiento científico. Además, se ha dado continuidad a varios proyectos, como los programas de observadores a bordo financiados con recursos del Fondo de Recuperación, iniciado en 2020, y con su cobertura incrementada a cetáceos y especies profundas, así como el proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, con más de veinte barcos voluntarios del sector proporcionando las cámaras, mientras que de la evaluación de las imágenes se hace cargo la SGP a través de un convenio con un instituto científico. Estos programas, que está previsto que continúen durante todo 2023, incluyen dos objetivos de observación:

- Recopilación de datos sobre interacciones con especies vulnerables, en la zona del Cantábrico y Noroeste y en el golfo de Vizcaya, con el principal objetivo de aumentar el conocimiento sobre las interacciones que tiene la flota pesquera española con las distintas especies vulnerables y poder establecer unas medidas de gestión proporcionadas y sostenibles a nivel tanto medioambiental como socioeconómico.
- Programa de observadores a bordo de especies profundas, para dar respuesta a la obligación establecida en el Reglamento 2016/2336, cuyo objetivo es recopilar datos sobre la actividad pesquera de los buques que tienen autorización para la pesquería de profundas.

Asimismo, se ha continuado con los convenios firmados en 2021 bajo el marco de los fondos europeos de recuperación (componente 3, Inversión 7: Apoyo a la investigación pesquera y acuícola y formación), que tienen como objeto establecer un marco de colaboración entre las partes para proceder a la realización de actividades de análisis, estudio y generación de conocimiento, con el fin de dotar de suficiente información a la gestión sostenible de los recursos pesqueros, a través de las siguientes resoluciones:

- **Resolución de 6 de mayo de 2022**, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Fundación Azti, para la promoción de la investigación como base de gestión pesquera productiva y sostenible 2022-2023. Continuidad del firmado para el ejercicio 2021.
- **Resolución de 20 de octubre de 2021**, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión pesquera sostenible.
- **Resolución de 23 de noviembre de 2021**, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de León, sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible.

01. Actividades del Ministerio en 2022

Paralelamente, en 2022 se ha continuado con la gestión de autorizaciones para realización de campañas con fines científicos a bordo de buques comerciales, así como con la participación en grupos de trabajo de proyectos como Cetambicion o Cibrina, NOAA, y grupos de coordinación regional (RCG) del Marco Europeo de Recopilación de datos. En este sentido, cabe destacar la creación de la **Mesa de la Ciencia Pesquera** mediante **Orden PCM/1140/2022**, de 22 de noviembre, presidida alternativamente por la Secretaría General de Pesca y la Secretaría General de Investigación, foro para el correcto encaje de la información recabada, su amplio debate y transparencia y su ágil transmisión a todos los implicados, en el marco de la apuesta por la ciencia como herramienta fundamental que guíe el procedimiento de toma de decisiones en materia de gestión pesquera. En este marco, la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación se configuran como herramientas fundamentales para avanzar hacia las metas de conservación y explotación óptima de los recursos pesqueros.

En relación con el **asesoramiento científico**, se ha llevado a cabo con normalidad. Como todos los años, los temas han sido diversos, abarcando la solicitud de informes para medidas de gestión para la flota pesquera, reservas marinas y temas de comercialización pesquera, siendo la punta de lanza el asesoramiento para el Consejo de la UE, celebrado en diciembre, sobre el TAC y cuotas (TAC, totales admisibles de capturas).

En relación con el **Consejo de la UE de diciembre de 2022**, se participó en la negociación del reglamento para establecer el esfuerzo en el Mediterráneo, así como del reglamento para TAC y cuotas del resto de especies. Esto implicó un gran esfuerzo para llevar a cabo el asesoramiento científico adecuado, que finalmente culminó en buenos resultados para la actividad pesquera española relativa a la zona ICES (Comisión Internacional para Exploración del Mar, por sus siglas en inglés) y con una reducción del impacto de las restricciones previstas para la zona mediterránea.

Como cada año, antes de comenzar 2022 se planificaron los calendarios de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, con las campañas previstas del Programa Nacional de Datos Básicos del sector pesquero (PNDB) y de interés para la Secretaría. Al igual que el año anterior se tomaron las medidas de prevención y control sanitario indicado de la covid-19, estableciendo protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar todas las campañas previstas. Además, se ha procedido a la instalación, recepción y pago de las dos sondas acústica licitadas en 2021 a través del Fondo de Recuperación y Resiliencia para los buques Miguel Oliver y Emma Bardán, cumpliendo, así, uno de los hitos marcados.

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Gestión de la actividad pesquera de buques españoles en el caladero nacional

2.1.1. Cantábrico y Noroeste y golfo de Cádiz

Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el Reglamento anual de TAC y cuotas de la UE por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes. En este sentido se continúa con los modelos de gestión basados en asignación de cuotas individuales por barco en las pesquerías en las que existe reparto individual de posibilidades de pesca, o bien gestión global de las cuotas, donde no existe un reparto individual.

Con el objetivo de adecuar la normativa actual a la realidad del sector y conseguir una mayor consecución de sus objetivos, se publicó la **Orden APA/144/2022**, de 25 de febrero, por la que se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España. Actualmente se está trabajando en la actualización de otras seis órdenes ministeriales en un proyecto de norma, entre ellas: AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, AAA/1406/2016, de 18 de agosto, APA/315/2020, de 1 de abril, y APM/605/2018, de 1 de junio.

Además, en la gestión de la pesquería del Cantábrico y Noroeste y golfo de Cádiz, en función de la modalidad y el *stock*, puede existir un reparto individual de posibilidades de pesca, las cuales son variables a lo largo del año a través de transmisiones definitivas de posibilidades de pesca que se resuelven por resolución, previa presentación del acta notarial correspondiente y previo informe a la comunidad autónoma del puerto base del buque. Durante 2022 se han gestionado 40 transmisiones definitivas de posibilidades de pesca entre buques de estos caladeros.

Por otro lado, se han elaborado 73 informes de expedientes de nueva construcción, 59 de modernización, 9 de exportación, 9 de cambio de puerto base, 5 de cambio de lista y 1 de reincorporación.

2.1.2. Caladero mediterráneo

En relación con el plan plurianual para la flota de arrastre de fondo, se ha continuado con la distribución del esfuerzo asignado a España por el Consejo de la UE para 2022 en cumplimiento del Plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo Occidental, mediante la asignación entre los buques de arrastre de fondo a través de resoluciones de la Secretaría General de Pesca (SGP).

Complementariamente, se ha trabajado en la actualización de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, la cual se sometió a consulta pública, y que incorpora novedades en diferentes aspectos, como la modificación de la asignación de días o el mecanismo de optimización, a través de la **Orden APA/241/2023**, de 3 de marzo.

De igual forma, se modificó el anexo III de la Orden APA/423/2020, de 18 mayo, para actualizar la aplicación del plan plurianual al respecto de las vedas espaciotemporales, mediante la **Orden APA/799/2022**, de 5 de agosto, y también se desarrolló lo adoptado en el último Consejo de Minis-

tros de Pesca de la UE de diciembre 2022 en lo relativo a la aplicación del plan plurianual para 2023, respecto al establecimiento de nuevas vedas que permiten una asignación adicional de días de pesca, a través de la **Orden APA/80/2023**, de 30 de enero.

Asimismo, se lleva la gestión del buzón de correo **bnz-gestarrastre@mapa.es**, específico para atender y resolver las dudas del sector en todo lo relacionado con la aplicación del citado plan plurianual. La mayoría de las consultas son sobre la asignación de días de esfuerzo a la flota, que se llevó a cabo por sendas resoluciones de la SGP.

Además de lo anterior, se ha trabajado en la revisión y actualización de distinta normativa, como el Plan de gestión para la pesca de la langosta (*Palinurus spp*) en las aguas exteriores adyacentes a las Illes Balears, tramitada en 2022 y publicada en 2023, **Orden APA/201/2023**, o el nuevo Plan de gestión para la pesca con artes de cerco en el caladero mediterráneo, con la consulta pública de una nueva orden ministerial que está en su fase final de tramitación y se publicará en 2023.

2.1.3. Caladero Canarias

Durante 2022, se han mantenido reuniones tanto con el Gobierno de Canarias como con el sector de artes menores, con vistas a una modificación parcial de algunas de las artes y modalidades de pesca del caladero canario, fundamentalmente respecto al cazonal y la salemera, reguladas mediante la Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, por la que se regulan las artes y modalidades de pesca marítima y se establece un plan de gestión para los censos del Caladero Nacional Canario. El texto ha sido sometido a consulta pública y se encuentra en su fase de tramitación final, por lo que será publicado en 2023.

2.2. Gestión de la actividad pesquera de busques españoles en aguas comunitarias no españolas

TABLA 31. Actividad pesquera de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2022

Censo	Arrastre	Artes fijas	Total
Aguas de Portugal	14	0	14
Zonas CIEM 5b, 6, 7 Y 8abde	28	60	88
Total	42	60	102

Fuente y elaboración propias.

2.2.1. Aguas comunitarias

En el caso de la flota que faena en aguas comunitarias, la obligación de desembarque sigue siendo el gran reto debido a la existencia de numerosos *stocks* de especies de estrangulamiento o *choke species* en las zonas que faenan, donde España no tiene asignación de cuotas para estas.

En 2022 se ha continuado con la política de intercambios con otros Estados miembros con el objetivo de conseguir cuotas de estos *stocks* necesarios, y se continuaron tomando diversas medidas,

como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc. De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

Además, se ha seguido negociando con el Reino Unido en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación que celebra con la UE. Así, se ha llegado a un acuerdo para 2022 de los totales admisibles de capturas (TAC) y las cuotas de especies pesqueras con presencia en aguas comunitarias y británicas compartidas para 2022, tras consultas realizadas durante varios meses, que luego se reparten individualmente por buque a la flota española que ahí faena, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca, siguiendo la Orden APM/920/2017. Además de fijar las posibilidades de pesca, el acuerdo incluye solicitudes de asesoramiento científico para la futura gestión de algunas especies, flexibilidades, medidas técnicas o intercambios de cuotas entre ambas partes. La aplicación del Acuerdo de Comercio y Cooperación, que implica a la flota española que faena en aguas de Francia e Irlanda, no está suponiendo de momento un impacto significativo en la actividad, debido a que los TAC y cuotas adoptados conjuntamente para 2022 fueron suficientes para el desarrollo normal de la actividad de la flota española, así como las cesiones al Reino Unido por el acuerdo han sido mínimas en las cuotas importantes para España, a diferencia de otros Estados miembros.

2.2.2. Acuerdo de pesca con la República de Portugal

En diciembre de 2021 se adoptó internamente un nuevo acuerdo bilateral con Portugal, firmado por los ministros de Pesca de ambos países en junio de 2021, con duración prevista de cinco años renovables, que entró en vigor el 1 de enero de 2022. Este acuerdo comprende las actividades fronterizas en torno a las desembocaduras de los ríos Miño y Guadiana y las aguas sometidas a soberanía o jurisdicción portuguesa y española del océano Atlántico que rodean la península ibérica. Se han intercambiado medidas técnicas entre la Administración portuguesa y española con el objetivo de cumplir este acuerdo en relación con vedas biológicas, horarios, prohibiciones, mallas y especies objetivo. Además, durante 2022 se ha tramitado, previa consulta pública, una orden ministerial para actualizar la gestión de las licencias disponibles bajo el acuerdo en órdenes ministeriales de los años 2004 y 2007 o regulando por primera vez algunos ámbitos, como el Guadiana, que será publicada en 2023.

2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

2.3.1. Pesca de coral rojo en aguas exteriores

Durante 2022 ha permanecido vigente en los primeros meses del año la **Orden APA/308/2020**, de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de coral rojo (*Corallium rubrum*) en el próximo bienio y se determina la no concesión de licencias tanto en el Mediterráneo como en la zona suratlántica, desde el 10 de abril de 2020 al 10 de abril de 2022. Dicha veda, pendiente de la evaluación científica que permita determinar el estado de las poblaciones en las zonas autorizadas para la pesca a través de un proyecto encargado al CSIC, ha sido extendida por dos años más a través de la **Orden APA/294/2022**, de 5 de abril, por lo que a partir del 10 de abril también ha continuado el cierre durante 2022.

2.3.2. Plan de Gestión de la Anguila

Continúan las medidas establecidas en los planes de gestión para la anguila europea elaborados por cada comunidad autónoma, con base en el **Reglamento (CE) 1100/2007** del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea. En el Consejo de Ministros de Pesca de la UE de diciembre de 2021 se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como un período consecutivo de tres meses mínimos de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo, y en el Consejo de diciembre de 2022 se adoptaron medidas más ambiciosas para la recuperación de la población para aplicarse en 2023.

2.3.3. Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas

La **Ley 3/2001**, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece, en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo no vinculante de la Secretaría General de Pesca de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 17 expedientes en 2022. Igualmente, se recibieron 8 comunicaciones de actuaciones en el litoral sobre el dominio público marítimo terrestre.

2.3.4. Pesca recreativa

Durante 2022 se ha venido trabajando para actualizar la normativa base vigente, el Real Decreto 347/2011, para lo cual se han mantenido reuniones a través de los grupos técnicos creados con la totalidad de las comunidades autónomas del litoral, así como con las organizaciones más representativas del sector. Debido al amplio número de aspectos para considerar, así como el análisis de las alegaciones recibidas en 2021 sobre el anterior borrador sometido a consulta, se encuentra en elaboración un nuevo texto actualizado que se espera que pueda ser sometido a consulta pública en 2023 para continuar con la tramitación de esta necesaria norma.

2.4. Actividad pesquera de buques españoles en caladeros internacionales

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, con unos 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, de acuerdos de partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

2.4.1. Organizaciones regionales de ordenación de la pesca

España forma parte, a través de la UE, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORP); en algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORP tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación

de la pesca ilegal o el trabajo digno. En especial, dentro de las ORP hay un grupo específico de organizaciones que disponen de competencias de ordenación, es decir, establecimiento de cuotas y otras medidas jurídicamente vinculantes respecto a operaciones de pesca y actividades asociadas. Se trata de las llamadas organizaciones regionales de ordenación de pesca (OROP), instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: conservación y uso sostenible, ciencia e investigación, lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y gobernanza internacional.

A continuación se destacan las OROP más relevantes para la flota española:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico).
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical).
- WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental).
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte).
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste).
- SEAFO (Organización de Pesquerías el Atlántico Sureste).
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Índico Sur).
- SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur).
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo).

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA/CCAMLR), que, aunque no es una OROP en sentido estricto, por estar incardinada en el marco del Tratado Antártico, como organización ambiental, además de pesquera, incluye tareas habituales de una OROP.

2.4.2. Acuerdos de pesca sostenible de la UE con terceros países o territorios fuera de la UE

Los países del sur con acuerdos de pesca con protocolos vigentes a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, Islas Cook, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

Los acuerdos con países del norte son con Groenlandia y Noruega, que consisten en intercambio de cuotas en el caso de Noruega, y con contrapartida financiera en el de Groenlandia. El acuerdo de intercambio de posibilidades de pesca con Islas Feroe se encuentra suspendido desde el brexit por falta de interés de ambas partes.

Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Comoras, Kiribati, Liberia, Madagascar y Mozambique.

Destacan los siguientes logros conseguidos en 2022:

- En octubre se firmó un nuevo protocolo del acuerdo con Madagascar, que llevaba cuatro años suspendido, que tendrá una duración de cuatro años, previéndose que entre en aplicación a partir de julio de 2023.
- En mayo se rubricó el nuevo protocolo con Mauricio, operativo desde 2023, previamente extendido mediante una prórroga que duró hasta octubre de 2022.

01. Actividades del Ministerio en 2022

- En diciembre se renovó el protocolo de Kiribati, que completará en el océano Pacífico el acuerdo con Islas Cook, fundamental para la pesca de túnidos tropicales de la flota de cerco.
- A lo largo de 2022 se han definido las condiciones para el ejercicio de la pesquería experimental de marisco establecida en el nuevo acuerdo con Gabón, en vigor desde febrero de 2022. La campaña se desarrollará entre los meses de febrero y abril de 2023 y permitirá evaluar la posibilidad de establecimiento de una nueva categoría de pesca comercial de marisco en este caladero, ampliando así las oportunidades de actividad de esta flota.

2.4.3. Actividad pesquera en terceros países sin acuerdo comunitario

El Reglamento (UE) 2017/2403, sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores, contiene una sección específica sobre operaciones de pesca al amparo de autorizaciones directas que regula las condiciones para el ejercicio de la actividad de la flota española en países con los que no existe acuerdo de pesca sostenible de la UE.

TABLA 32. Actividad de la flota española en terceros países sin acuerdo comunitario, por país y tipo de pesquería, 2022

Angola	Marisco y túnidos
Congo	Marisco
Guinea	Marisco y túnidos
Namibia	Demersales
Sierra Leona	Túnidos
Ghana	Túnidos
Tuvalu	Túnidos
Tokelau	Túnidos
Malvinas (Reino Unido)	Demersales

Fuente y elaboración propias.

3. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RESERVAS MARINAS

3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son doce las reservas marinas de interés pesquero gestionadas por la Secretaría General de Pesca (SGP), de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y siete, de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 103.000 ha.

ILUSTRACIÓN 9. Mapa de las reservas marinas de interés pesquero, 2022



Fuente y elaboración propias.

Para la gestión de las reservas marinas, la SGP dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos como vehículos de inspección remota, equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las islas Columbretes y en la isla de Alborán.

En 2022 se continuó con diferentes reuniones presenciales en relación con diferentes propuestas de creación de nuevas reservas marinas de interés pesquero. Así, en el mes de febrero se mantuvo una con todos los actores solicitantes de la RM de Cabo Cope (Murcia) en aguas exteriores, en continuación del proyecto ya lanzado por parte de la Región de Murcia en aguas interiores, y en el mes de abril, un nuevo encuentro en relación con la solicitud de creación de la RM de Cabo Roche (Cádiz).

La inversión 6 del componente 3 del Fondo de Recuperación y Resiliencia, Modernización de la red de reservas marinas de interés pesquero, ha permitido acometer la contratación para la compra de un barco de apoyo para la RM de Alborán, que fue entregado en noviembre de 2022 en el lugar que será su puerto base, Adra, completándose la recepción y el pago. La embarcación ha sido inscrita como Arborame, primera designación de la isla de Alborán que aparece referenciada en la Carta Pisana del siglo XIII.

Además, se han iniciado los trabajos para adaptación del entorno de la isla de Alborán, y rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del edificio del faro, habiéndose iniciado los trabajos de urgencia de acondicionamiento del muelle y acantilado de Alborán, para realizarse en 2022 proyectos de redacción para rehabilitación de muelle y faro, trabajos que se desarrollarán en 2023.

Se sometió a nuevo trámite de audiencia un proyecto de orden relativo a la de la isla de Alborán en el que se incluían los criterios de gestión de los censos de pesca profesional y la regulación de la práctica de las distintas modalidades pesqueras, para actualizar la normativa según lo dispuesto en el Plan Multianual del Mediterráneo, lo que obligó a una revisión profunda de la regulación de las horas permitidas especialmente para la pesca de arrastre.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de Levante de Mallorca-Cala Rajada, arrastre de fondo de la reserva de pesca de Alborán (prorrogado durante un año), y censos de las reservas marinas de La Graciosa y de La Restinga.

En 2022 el Ministerio ha firmado los siguientes convenios de colaboración para gestión compartida de reservas marinas:

- Con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la comunidad autónoma de Canarias, que tendrá una duración de cuatro años, prorrogables otros cuatro.
- Con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, que tendrá una duración de cuatro años, prorrogables otros cuatro.

Tras el levantamiento progresivo de las restricciones derivadas de la crisis sanitaria de la covid-19, se han reanudado las visitas de supervisión y reuniones técnicas de seguimiento (comisión de seguimiento en conjunto de la RM de Cala Rajada, reunión técnica de Tabarca, y RM de Alborán). Se ha mantenido estrecho contacto con los servicios y sectores a través de distintos medios telemáticos. Asimismo, se ha continuado la participación en el comité científico del Plan de Emergencias Volcánicas de Canarias (Pevolca) tras la erupción del volcán Cabeza de Vaca en la isla de La Palma, así como con la gestión de las autorizaciones de pesca profesional, pesca de recreo y buceo de recreo.

A la inversión habitual para el mantenimiento de los servicios de operatividad y de vigilancia y protección de las reservas marinas de interés pesquero se han sumado los trabajos para proceder a la ejecución del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 3, inversión 6, Modernización de la Red de Reservas Marinas, procediendo a la licitación de una embarcación nueva de vigilancia para RM (inició su construcción en 2022 y será entregada en 2024), así como a las licitaciones para adquisición de diferentes TIC, completadas en 2022 (radioenlace Alborán, ROV, cámaras geotérmicas y drones).

3.2. Planificación y análisis de propuestas científicas e impacto en la gestión

En 2022 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca para apoyo a las negociaciones, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de las distintas normativas iniciadas desde la SGP.

Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de *stocks* sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario, como, por ejemplo, la cigala del Cantábrico en la unidad funcional 25, a través de campañas centinela.

Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos que se inició en agosto de 2020, este año financiado a través de los fondos europeos de recuperación, gestionados por el Ministerio bajo asesoramiento científico.

También se ha continuado con el proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, con la colaboración del sector pesquero, incrementando el número de buques participantes, y el análisis científico de los resultados obtenidos a través del convenio firmado con la Fundación AZTI.

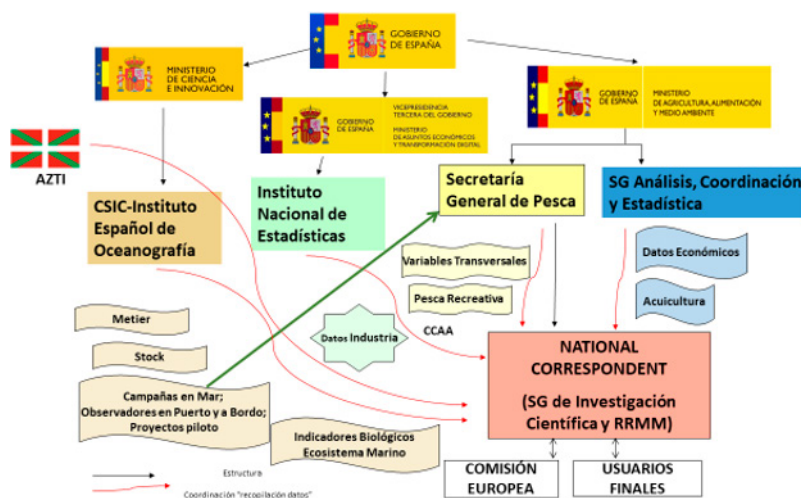
En 2022 se ha seguido trabajando en los convenios con el Instituto Español de Oceanografía del CSIC de 2021, así como con el convenio con las universidades de Las Palmas y León, y se ha firmado un nuevo convenio con la Fundación AZTI para el impulso de la investigación para una pesca económica y ambientalmente sostenible para los ejercicios 2022 y 2023. Todos ellos han sido financiados a través del Fondo de Recuperación y Resiliencia, dentro del componente 3, inversión 7, Apoyo a la investigación pesquera y acuícola y formación. Además, se ha firmado un convenio para instrumentalizar la subvención nominativa a la Fundación AZTI, por importe de 300.000 euros, para desarrollar proyectos como el seguimiento de la anguila, de especies de túnidos tropicales, y de dispositivos de disuasión de cetáceos, además de asesoramiento científico continuado.

3.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el **Reglamento (CE) n.º 1004/2017**. En 2021 se aprobaron dos decisiones que desarrollan este Reglamento (Decisión Delegada 2021/1167 y Decisión de Ejecución 2021/1168). La Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas es corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del **Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB)**.

Las unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB son las recogidas en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 10. Unidades implicadas en el funcionamiento del Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB)



Fuente y elaboración propias.

Se atendieron más de 90 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: Joint Research Centre (JRC), Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES/CIEM), y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.

Se ha continuado trabajando en el repositorio de datos DORI con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas, realizándose numerosas reuniones con las unidades participantes. A lo largo de 2022 se ha utilizado el repositorio para la descarga de la información base a través de esta aplicación entre los distintos integrantes del programa.

El 24 de octubre de 2022 tuvo lugar la reunión anual de coordinación del PNDB, a la que asistieron responsables de las distintas unidades participantes, así como de la Comisión Europea (Unidad C3, Scientific Advice and Data Collection).

Se ha participado en las reuniones anuales celebradas por los grupos regionales de coordinación de las distintas zonas geográficas de cobertura del programa, en que se abordan las cuestiones de coordinación entre Estados miembros.

3.4. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa, según dispone la **Política Pesquera Común**.

3.5. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca (SGP) desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el **cartografiado de los fondos marinos**, a bordo de sus tres buques de investigación pesque-

01. Actividades del Ministerio en 2022

ra y oceanográfica, adquiriendo mayor conocimiento de los recursos, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables, y realizando seguimiento de las zonas marinas protegidas.

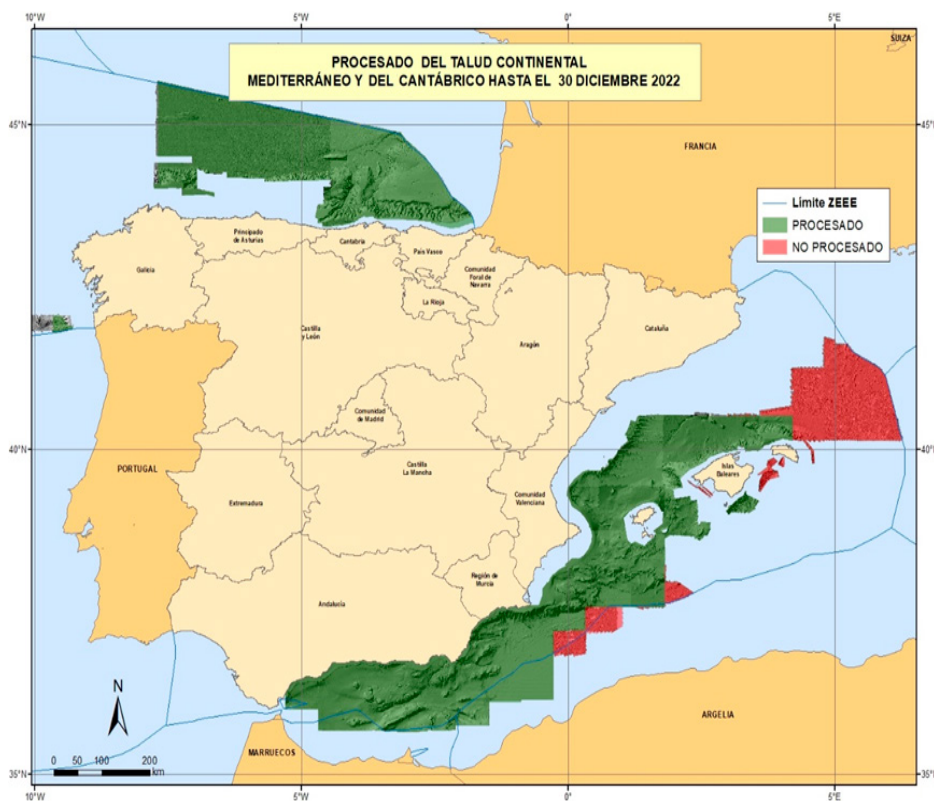
En 2022 se han procesado un total de 1.205.290 ha del margen continental, 375.309 correspondientes a la zona de plataforma y 829.981 del talud continental.

ILUSTRACIÓN 11. Estado del cartografiado de fondos marinos de la plataforma continental española, diciembre de 2022



Fuente y elaboración propias.

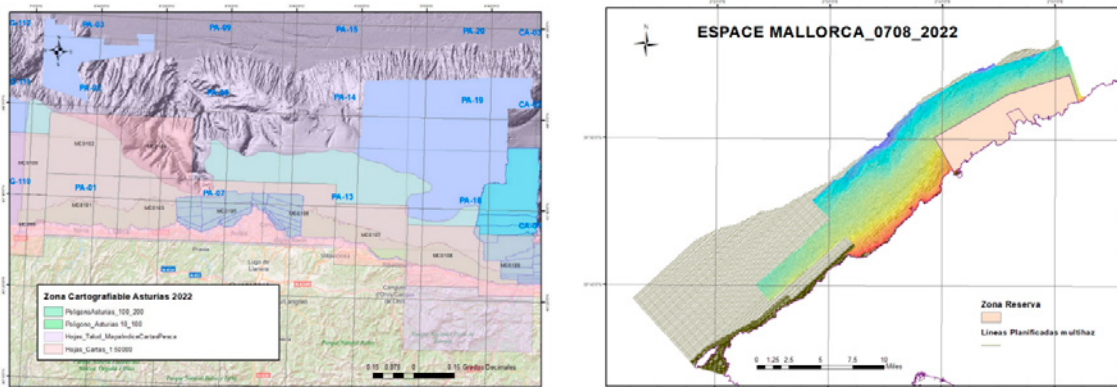
ILUSTRACIÓN 12. Estado del cartografiado de fondos marinos del talud continental mediterráneo y del cantábrico, diciembre 2022



Fuente y elaboración propias.

Además, se han desarrollado dos campañas del proyecto ESPACE, cartografiando 168.394 ha de la zona de plataforma a bordo del B/O Emma Bardán, 131.581 de plataforma continental del Principado de Asturias y 36.813 de plataforma continental del norte de la isla de Mallorca.

ILUSTRACIÓN 13. Campañas de cartografiado de fondos marinos, proyecto ESPACE en P. Asturias e isla de Mallorca, 2022



Fuente: Campaña ESPACE ASTURIAS_2022 y Campaña ESPACE MALLORCA_0708_2022.

Se ha publicado y se mantiene actualizada en el visor del SIGPAC nacional en el **Geoportal** del Ministerio la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de las campañas cartográficas, en que aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas.

3.6. Buques oceanográficos

El Ministerio cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica: **B/O Vizconde de Eza**, **B/O Miguel Olive'** y **B/O Emma Bardán**, con el lema «Conocimiento para una gestión sostenible».

Como cada año, antes de comenzar 2022 se planificaron los calendarios de los tres buques con las campañas previstas del PNDB y de interés para la SGP. Al igual que el año anterior, se tomaron las medidas de prevención y control sanitario de la covid-19, estableciendo protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar la mayor parte de las campañas previstas. Se llevó a cabo en 2022 la campaña internacional bajo la dirección científica del Instituto Español de Oceanografía a bordo del B/O Miguel Oliver en la zona económica exclusiva de la República de Angola.

ILUSTRACIÓN 14. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Bajo el componente 3, inversión 7, del Fondo de Recuperación y Resiliencia, se ha procedido a la contratación de la adquisición de dos sondas acústicas para los buques Miguel Oliver y Emma Bardán, que permitirían garantizar la mejora de la calidad de las campañas dirigidas a especies pelágicas, cuya instalación y pruebas fueron realizadas en el primer cuatrimestre de 2022.

3.7. Buque de cooperación y formación ‘Intermares’

El **buque de cooperación pesquera Intermares**, botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva, y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque permaneció inmovilizado desde 2012 hasta 2018, cuando se ha reiniciado su actividad con el objetivo de ofrecer capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas en colaboración con la Armada a través de un convenio de colaboración. Bajo el lema «Formar para avanzar», se realizó la segunda campaña, comenzando en septiembre de 2019.

La incidencia de la crisis sanitaria de la covid-19, unida a la tipología de actividad asociada a este buque, hizo imposible que se desarrollase la actividad planificada para 2020 y 2021, retomándose las actividades formativas en 2022 centrando la estancia del buque en dos puertos:

- Gijón, en junio, donde se han realizado diversas actividades en colaboración con el Centro Integrado de Formación Profesional del Mar de Asturias, que contribuyen a la formación náutica pesquera, manejo y mantenimientos de servicios de máquinas, técnicas de manipulación de productos de la pesca, redes, e investigación pesquera y oceanográfica, entre otros aspectos. También se realizaron cursos a institutos en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC).
- Alicante, en septiembre y octubre, donde se han desarrollado actividades con la Universidad de Alicante (UA) y alumnos del grado de Ciencias del Mar y dos sesiones, una nacional y otra internacional, del curso de Observadores a bordo en colaboración con el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (Ciheam), UA, CSIC-IEO y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM-FAO).

ILUSTRACIÓN 15. Buque de cooperación pesquera Intermares



Fuente propia.

Enlace con toda la información de la [actividad de los buques de la SGP](#).

4. FLOTA PESQUERA

En 2022, han estado vigentes en la **flota pesquera española** 8.657 buques pesqueros. El estudio de la evolución de la flota pesquera, medida en número de buques de pesca, arqueo (GT) y potencia (kW), nos muestra que, en el último año, la disminución de la capacidad ha sido más marcada que en años previos, no así en lo relativo al número de buques.

TABLA 33. Evolución de la flota pesquera española, 2018-2022

	2018	Var 2018- 2019 (%)	2019	Var 2019- 2020 (%)	2020	Var 2020- 2021 (%)	2021	Var 2021- 2022 (%)	2022
Buques vigentes*	8.972	-0,98	8.884	-0,51	8.839	-1,21	8.732	-0,86	8.657
Arqueo (GT)	331.458	0,30	332.445	-0,86	329.572	-0,83	326.846	-2,05	320.140
Potencia (kW)	777.954	-0,08	777.321	-0,62	772.538	-0,40	769.422	-1,35	759.024

No incluye buques auxiliares.

*Buque vigente: buque en alta o baja provisional en el Registro General de la Flota Pesquera a 31 de diciembre de 2022.

Fuente y elaboración propias.

Para su correcta ordenación contamos con el **Registro General de la Flota Pesquera (RGFP)**. En el siguiente cuadro se observa un aumento significativo en las altas de buques en comparación con lo experimentado de media entre 2017 y 2022 y respecto a 2021. Por otro lado, las bajas definitivas han disminuido en relación con los períodos indicados anteriormente.

TABLA 34. Registro General de la Flota Pesquera. Variación de altas y bajas de buques, 2017-2022

	Media 2017-2022	Var (%) media-2022	2022	Var (%) 2021-2022
Altas nuevos buques	58	40,87	81	19,12
Bajas definitivas	167	-8,80	152	-14,12

Fuente y elaboración propias.

En 2022 se ha elaborado el *Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca*, en el que se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de los **89 segmentos** en los que se distribuyen los buques de pesca, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a corto y largo plazo. Realizado con indicadores técnicos, económicos y biológicos con referencia a la población de la flota de 2020, el informe concluye que únicamente 12 segmentos han estado en desequilibrio, estando los restantes 77 segmentos en equilibrio.

Del mismo modo, se ha realizado el **Plan de acción 2022** para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, que tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera excede a sus posibilidades de pesca.

4.1. Altas y bajas

TABLA 35. Registro General de la Flota Pesquera. Altas por motivo, 2022

	Buques	Arqueo (GT)	Potencia (KW)
Cambio de lista	20	30,74	464,76
Nueva construcción	93	1.139,34	6.718,86
Otras entradas	7	1.773,54	3.443,27
Total	120	2.943,62	10.626,89

Del total de 120 buques, 81 son de pesca y 39 auxiliares.

Fuente y elaboración propias.

TABLA 36. Registro General de la Flota Pesquera. Bajas por motivo, 2022

	Buques
Cambio de lista (ni 3. ^a ni 4. ^a)	2
Desguace	66
Exportación/transferencia	13
No solicitar reactivación (5 años)	32
Siniestro	9
Otros	41
Total	163

Del total de 163 buques, 152 son de pesca, y 11, auxiliares.

Fuente y elaboración propias.

Durante 2022, además, se han reactivado 140 embarcaciones que habían perdido su operatividad por diversas causas, en especial por haber estado más de 24 meses sin actividad pesquera. Además de las altas y bajas, se han modificado los datos técnicos debido a modernizaciones en 47 buques y a cambios de motor en otros 122.

4.2. Expedientes de entrada de capacidad

Se han tramitado 116 expedientes de buques de pesca (lista 3.^a), generalmente nuevas construcciones, pero también algunas importaciones, cambios de lista, abanderamientos, entre otros, y 77 expedientes de buques auxiliares (lista 4.^a).

Además, se han llevado a cabo 99 expedientes de modernización de buques de pesca y auxiliares, de los cuales 62 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales, y 37, a cambios de motor.

Finalmente, se han iniciado 10 expedientes de regularización y se han finalizado 18 expedientes en 2022. De estos 10 expedientes, 3 han sido iniciados de oficio, de los cuales 1 ya ha sido resuelto, de manera que las nuevas medidas del buque han sido grabadas en el Registro General de la Flota Pesquera.

4.3. Otros expedientes

Además de los relativos a la entrada de capacidad, se realizan otro tipo de expedientes entre los que cabe destacar los cambios de puerto base y las autorizaciones de uso temporal de un puerto distinto al puerto base.

TABLA 37. Registro General de la Flota Pesquera. Cambios de puerto base y uso temporal de puerto distinto, 2022

	Cambio de puerto base definitivo	Uso temporal de puerto distinto a puerto base
Solicitudes	54	24
Resolución favorable	39	24
Resolución desfavorable	3	
Inadmitidos	9	
Desistidos	3	

Fuente y elaboración propias.

4.4. Informe sobre el equilibrio entre la capacidad y oportunidades de pesca

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión, por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la UE, se ha elaborado el *Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca*, junto con un plan de acción para los segmentos clasificados en desequilibrio.

En el informe se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a corto y largo plazo.

El plan de acción tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

Para ello, se ha realizado un estudio de la flota activa (es decir, que ha faenado al menos un día al año), que se ha agrupado en 89 segmentos en función del arte mayoritario utilizado durante la pesca, la suprarregión en la que se realiza la mayor parte de su actividad y la eslora del buque.

Este estudio ha consistido en una evaluación conjunta de los indicadores biológicos (dependencia de un segmento en relación con *stocks* sobreexplotados), económicos (rentabilidad económica a corto y largo plazo) y técnicos (grado de utilización de la flota), para evaluar la situación de equilibrio o no de cada segmento, obteniéndose 12 segmentos en desequilibrio y 77 segmentos en equilibrio.

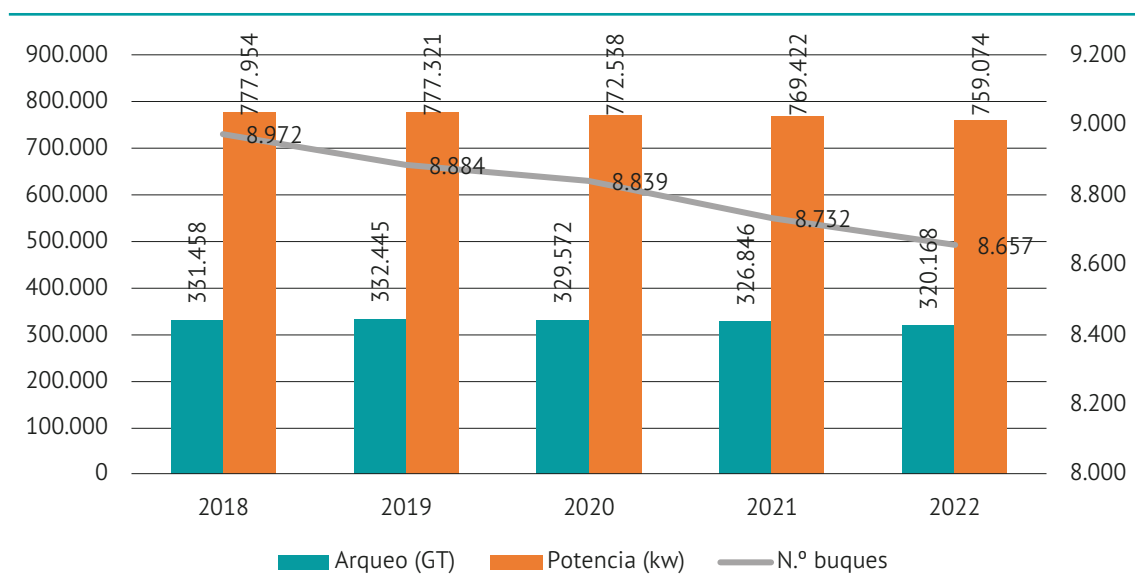
Como resultado, el 97% de nuestra flota se encuentra en equilibrio, teniendo en cuenta el número de buques. Frente a los 12 segmentos en desequilibrio, se ha elaborado un plan de acción consistente en la aplicación de medidas para la recuperación de los recursos biológicos, la reducción del esfuerzo y la mejora de la rentabilidad económica.

4.5. Evolución y situación actual de la flota

La flota pesquera española finalizó 2022 con **8.657 buques, 75 menos que en 2021**, confirmando la tendencia al descenso progresivo del número buques de pesca.

GRÁFICO 26. Evolución de la flota española en n.º de buques, arqueo y potencia, 2018-2022

MEMORIA ANUAL 2022



Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [memorias anuales del Ministerio](#).

Fuente y elaboración propias.

Desde 2006, año en el que se estableció la actual estructura de censos por modalidad de la flota pesquera española, se ha producido un descenso progresivo del número de barcos, con un descenso global de 4.791 buques, lo que supone una reducción del 34,8%. Esta tendencia ha sido constante a lo largo de la serie histórica, destacando el descenso en 2008, y suavizándose en los últimos años.

La flota pesquera española se estructura en tres grandes caladeros, caladero nacional, caladero comunitario y caladero en aguas internacionales. Adicionalmente, se incluye un cuarto grupo de buques agrupados en el censo unificado de palangre de superficie, cuyos barcos pueden tener auto-rización para uno o varios de los caladeros citados anteriormente.

TABLA 38. Flota pesquera española. Distribución por caladeros, 2022

	Buques		Arqueo		Potencia	
	N.º	%	GT	%	kW	%
Caladero nacional	8.262	95	117.008	37	472.407	62
Arrastre de fondo en golfo de Cádiz	126		5.386		19.156	
Arrastre de fondo en Cantábrico NW	64		14.514		27.121	
Arrastre de fondo en Mediterráneo	575		33.429		103.550	
Artes menores en golfo de Cádiz	549		2.976		19.408	
Artes menores en Canarias	657		2.112		17.153	
Artes menores en Cantábrico NW	4.129		11.490		98.895	
Artes menores en Mediterráneo	1.430		5.881		50.764	
Atuneros cañeros Canarias	53		2.999			
Cerco atún rojo en el Mediterráneo	6		1.634		5.845	
Cerco en Cantábrico NW	244		20.557		59.297	
Cerco en golfo de Cádiz	77		2.234		10.670	
Cerco en Mediterráneo	197		7.211		32.516	
Palangre de fondo en Cantábrico NW	59		2.566		7.259	
Palangre de fondo en Mediterráneo	35		327		2.441	
Rasco en Cantábrico NW	21		1.013		2.889	
Volanta en Cantábrico NW	40		2.678		6.094	
Caladero comunitario	99	1	27.102	8	45.518	6
Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde.	28		9.972		16.450	
Arrastre en aguas de Portugal	13		1.927		3.875	
Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde.	54		14.688		23.991	
Palangre de fondo menor 100 TRB en VIIIabde.	4		515		1.203	
Caladero internacional	108	1	128.983	40	174.947	23
Arrastreros congeladores aguas internacionales y terceros países	55		28.069		39.394	
Arrastreros congeladores de NAFO	19		22.093		23.900	
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Atlántico, Índico y Pacífico	17		38.070		56.439	
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Índico y Pacífico	9		32.452		44.403	
Bacaladeros	4		7.882		9.989	
Palangre de fondo aguas internacionales y terceros países	4		417		822	
Censo unificado de palangre de superficie	188	2	47.075	15	66.201	9
Total	8.657		320.168		759.074	

Fuente y elaboración propias.

01. Actividades del Ministerio en 2022

El caladero nacional es el más importante en número de barcos y, en menor medida, en capacidad pesquera en términos de arqueo y potencia. En este aspecto, destaca de forma relevante la importancia de la flota que faena en caladeros de aguas internacionales que con solo el 1,25% de unidades supone el 40% del arqueo y el 23% de la potencia de la flota española.

El caladero nacional se divide en cuatro: Cantábrico Noroeste, Mediterráneo, golfo de Cádiz y Canarias. Destaca tanto en número de barcos como en capacidad pesquera la flota del Cantábrico Noroeste. En general, en el caladero nacional destacan las modalidades de artes menores, arrastre y cerco, siendo la primera de ellas la que dispone del mayor número de unidades, mientras que la de arrastre es la que tiene una mayor capacidad pesquera en términos de arqueo.

5. TITULACIONES

Se ha participado, acompañando al representante del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en la reunión del Subcomité del Factor Humano Formación y Guardia (HTW 8) de la Organización Marítima Internacional (OMI), donde se está debatiendo la modificación del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995 (STCWF/1995). Adicionalmente, se participó en el grupo de trabajo por correspondencia creado para llevar a cabo acciones necesarias para la modificación del citado convenio, y se ha representado a España en el grupo de trabajo *ad hoc* creado en el seno de HTW 8 para las tareas de análisis y modificación del STCWF/1995.

En el marco del Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007, n.º 188, de la OIT (C188), se ha formado parte del grupo interministerial encargado de la transposición a la legislación española de la Parte VII, «Cumplimiento, control y aplicación» de este convenio. Los trabajos del grupo se han plasmado en el Proyecto de Real Decreto para el cumplimiento y control de la aplicación del convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007, de la Organización Internacional del Trabajo, en los buques españoles, regulación de la que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es coproponente.

Se finalizó la tramitación de un acuerdo de reconocimiento de títulos de pesca con Indonesia firmado por este país en noviembre de 2022.

Se ha participado en las reuniones del Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pesquero de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este grupo aborda la accidentalidad en la pesca y propone medidas para rebajar la incidencia de los accidentes de trabajo, así como su gravedad.

En otro orden de cosas, cabe indicar que se han tramitado 40 dispensas para patronos costeros polivalentes, de ellas han obtenido informe favorable un total de 32. El objetivo de la dispensa es permitir a estos titulados ejercer más allá de las 100 millas de la costa española, para así paliar la escasez de personal que sufre la flota pesquera de altura nacional.

La Secretaría General de Pesca (SGP) ha expedido los títulos náutico-pesqueros correspondientes a las ciudades de Ceuta y Melilla y a radiocomunicaciones, un total de 10, habiéndose incorporado al Registro de Profesionales del Sector Pesquero 7.420 títulos entre renovaciones (4.120) y nuevas expediciones (3.300). Se ha finalizado el proceso de modificación y adaptación del soporte informático de este registro, hallándose ya operativa la nueva aplicación.

Se ha respondido por escrito a 582 solicitudes de verificación de títulos profesionales españoles efectuadas por otros países (434 de Francia, 147 del Reino Unido y 1 de Australia), que tienen como objeto facilitar la incorporación de titulados españoles a flotas extranjeras. Adicionalmente, se ha tramitado la convalidación de 17 títulos de nacionales de terceros países con resultado positivo en 4 ocasiones. Además, se han verificado con las autoridades de origen los títulos aportados por extranjeros que pretenden embarcar en buques españoles.

Se han introducido en la base de datos de titulados españoles en terceros países un total 270 profesionales y se ha respondido a las consultas planteadas por órganos administrativos, habitualmente la inspección de pesca. Por otro lado, se han cargado en la base de datos de titulados de buques nacionales que no despachan en España las comunicaciones referentes a 1.861 profesionales del sector.

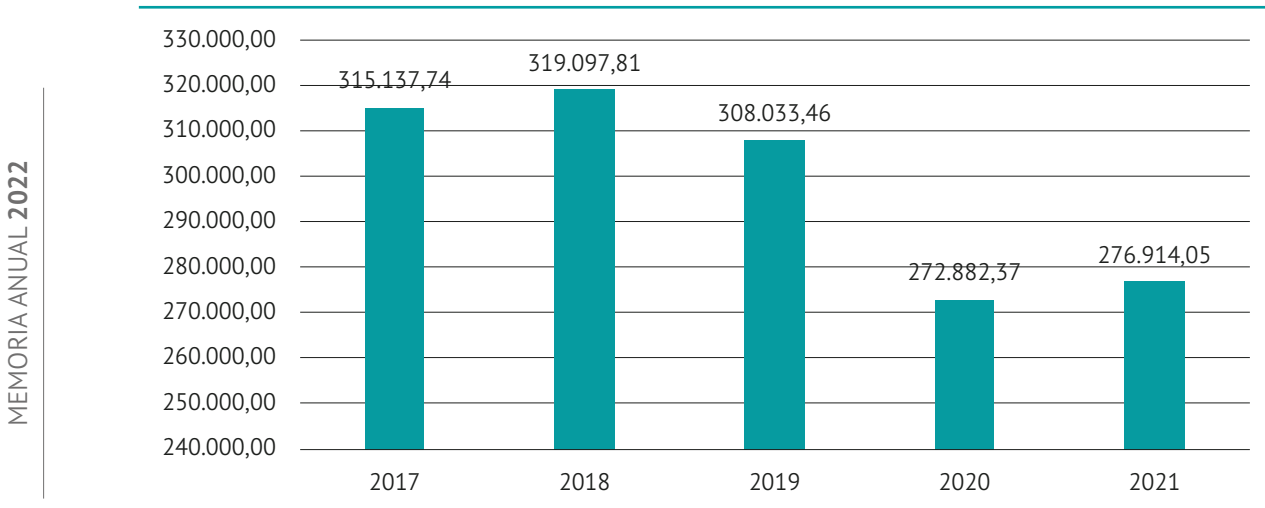
6. ECONOMÍA PESQUERA

6.1. Acuicultura

6.1.1. Producción acuícola

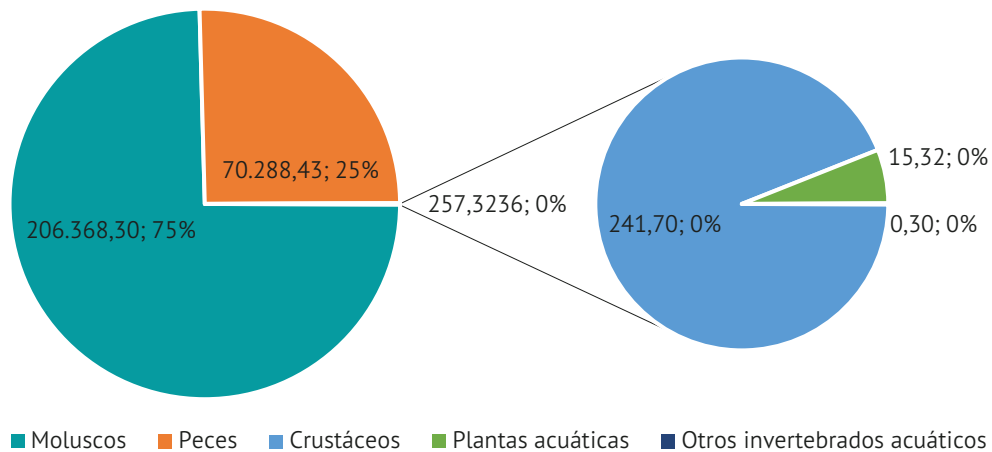
La producción acuícola en 2021, último dato disponible, fue de 276.914 t, con un valor comercial de más de 652 millones de euros, generando 11.364 empleos directos. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. Sin embargo, el valor en primera venta de los peces marinos es superior al de los moluscos. Lubina y atún rojo son las especies de peces marinos con mayor producción. En acuicultura continental destaca la trucha arcoiris.

GRÁFICO 27. Volumen de la producción comercial de acuicultura, 2017-2021 (en toneladas)



Fuente y elaboración propias.

GRÁFICO 28. Producción comercial de acuicultura por grupo de especies, 2021



6.1.2. Coordinación institucional

A lo largo de 2022 se ha continuado con las tareas de coordinación institucional con comunidades autónomas, otras unidades de la Administración General del Estado, organismos científico-técnicos y sector en el ámbito de la Contribución de España a las Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030, así como en todos los trabajos relacionados con la elaboración coordinada de los planes de ordenación del espacio marítimo.

6.1.3. Planificación espacial marina de la acuicultura

La Propuesta de planificación espacial marina de la acuicultura en España constituye el resultado de un gran trabajo de colaboración institucional realizada a lo largo de los tres últimos años. Dicha propuesta permite que la acuicultura quede adecuadamente integrada en el espacio marítimo, con los siguientes objetivos:

- Asegurar la compatibilidad de la actividad con la conservación y protección del ecosistema marino y con los avances en las nuevas tecnologías.
- Favorecer las sinergias con otros usos y actividades, y vigilar las necesidades de resiliencia y adaptación por el cambio climático.
- Impulsar las expectativas de crecimiento de la actividad, mediante la agilización de trámites en las autorizaciones de cultivo.
- Reforzar la competitividad y contribuir a la creación de empleo en el sector acuícola, mejorando el acceso a las zonas más adecuadas y desarrollando las mejores prácticas con respecto a la ubicación, dimensionamiento y gestión de las instalaciones.

A lo largo de 2022, se ha realizado un seguimiento de todas las actuaciones realizadas, y se ha participado activamente en todas las reuniones del grupo de trabajo. Una vez se aprueben los planes de ordenación del espacio marítimo en 2023, habrá de elaborarse manera anual un informe sobre la aplicación de los planes, y se llevarán a cabo las revisiones de actualización que recoja el real decreto.

Por otro lado, y con base en la actual planificación, en noviembre de 2022 se ha actualizado la información de la aplicación **Acuivisor**, incluyéndose los nuevos establecimientos de acuicultura marina y continental autorizados durante 2022, así como las nuevas zonas de producción de moluscos.

6.1.4. Contribución de España a las directrices estratégicas UE 2021-2030

La «Contribución de España a las Directrices Estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva 2021-2023» fue aprobada por la Conferencia Sectorial de Pesca el día 16 de noviembre de 2022 y remitida a la Comisión Europea.

Esta estrategia de acuicultura tiene como pilares fundamentales el Pacto Verde Europeo, la Política Pesquera Común, el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (Fempa) y las nuevas directrices estratégicas para la acuicultura de la UE, así como el impulso de la economía azul. Las estrategias de las comunidades autónomas para abordar los problemas identificados a escala regional constituyen la parte más ejecutiva de la estrategia y están integradas con las estrategias a escala nacional y sectorial.

Esta estrategia se ha construido utilizando una metodología de trabajo colaborativa y un enfoque integrador, definiendo cinco objetivos estratégicos que recogen todas las áreas de trabajo que propone la UE en sus directrices:

- OE.1. Favorecer la puesta marcha de nuevas iniciativas y consolidar la actividad existente.
- OE.2. Asegurar la competitividad y viabilidad del tejido productivo.
- OE.3. Fortalecer la sostenibilidad ambiental de la actividad.
- OE.4. Resolver los retos científico-tecnológicos y asegurar la gestión y transferencia del conocimiento.
- OE.5. Mejorar la percepción de la sociedad sobre la actividad acuícola y sus productos.

6.1.5. Coordinación europea e internacional

En el marco de la UE se participa en las reuniones de coordinación con la Comisión y resto de Estados miembros en Bruselas y en la asamblea general que se celebra una vez al año.

Asimismo, se colabora con la Organización de NN. UU. para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM). Además:

- Se ha remitido información de manera regular al Foro Internacional de Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM).
- Se ha realizado el seguimiento de las reuniones del Grupo de trabajo de recursos genéticos acuáticos, de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CGRFA).
- Se ha asistido a la reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca (CAQ) realizada en Marruecos en junio de 2022.

Por último, se colabora con la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO), participando en las reuniones y coordinando un grupo de trabajo con las comunidades autónomas para la elaboración del informe anual de sus planes de gestión para la conservación del salmón.

6.2. Comercialización pesquera

6.2.1. Organizaciones de productores pesqueros

En 2022 se encontraban reconocidas en España 39 organizaciones de productores pesqueros (OPP), 5 de ámbito nacional, 5 de ámbito transnacional y 27 de ámbito autonómico, así como 2 asociaciones de OPP (AOPP) con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Los planes de producción y comercialización (PPyC) son la principal herramienta que tienen las OPP, para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

En 2022 se resolvió conceder ayudas, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para la preparación y aplicación de los PPyC realizados en 2021, por un importe de 11.646.436,95 euros, a las 10 OPP solicitantes.

Además, se resolvió conceder ayudas a la creación a las tres OPP que solicitaron esta ayuda por un importe de 300.000 euros.

En el ámbito de los PPyC desarrollados en 2022, se mantuvo el incremento del techo de subvencionabilidad de los planes, permitiéndose solicitar hasta el 12% de la media del valor de producción de los últimos tres años. Esto ha permitido dar continuidad a los proyectos iniciados por las OPP. La cantidad aprobada por resolución de los planes de producción y comercialización presentados para 2022 asciende a 20.707.993,97 euros.

6.2.2. Trazabilidad

Durante 2022 se han llevado a cabo actividades de formación en diversas comunidades autónomas en materia de normativa de trazabilidad pesquera y acerca del Programa Nacional de Control de Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura. Estas actividades de formación han tenido unos resultados muy positivos, y han sido más importantes si cabe por el hecho de que 2022 es el primer año en el que se implementa la nueva versión del programa.

Además, cabe destacar los esfuerzos realizados en materia de acuicultura continental para mejorar la implementación de la normativa de trazabilidad y del programa sin reducir los esfuerzos en el resto de los aspectos de trazabilidad en la pesca y la acuicultura.

6.2.3. Denominaciones comerciales

La Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Pesca, publicó el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, que es la que sigue aplicándose actualmente junto con las modificaciones aprobadas hasta el momento.

Durante 2022 se han atendido solicitudes que han dado lugar a más de 100 actuaciones sobre el listado, ya sean nuevas inclusiones, modificaciones o eliminaciones, estando disponible en la web del Ministerio un [listado actualizado](#) para facilitar la consulta por los interesados.

6.2.4. Comercio exterior

Las importaciones de productos acuáticos en España en 2022 ascendieron a 1.673 Mt, con un valor de 8.896,42 millones de euros. El 73% de las importaciones españolas de productos pesqueros proviene de países extracomunitarios, como Marruecos, Ecuador, China e Malvinas. De las importaciones procedentes de otros Estados miembros de la UE destacaron Portugal, Holanda y Francia.

Las exportaciones en 2022 han supuesto 1.107 Mt, con un valor de 5.356,81 millones de euros. Galicia es la principal comunidad autónoma exportadora de productos de la pesca y la acuicultura y sus derivados. Las exportaciones españolas de pescados se dirigen fundamentalmente a los países de la UE, que suponen el 70% de las exportaciones totales.

El saldo comercial español en esta materia arroja un déficit de 3.539,61 millones de euros. El saldo positivo lo han registrado el pescado vivo y los preparados y conservas, en cambio, los crustáceos y moluscos obtienen el saldo más negativo.

6.2.5. Contingentes arancelarios autónomos

Los contingentes arancelarios autónomos son un instrumento regulado por la UE con el objeto de proporcionar materias primas con derecho arancelario reducido a la industria comunitaria siempre que no haya producción comunitaria suficiente.

Durante 2022 se han aplicado los contingentes establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1203 y está previsto que a principios de 2023 den inicio las reuniones con el sector para establecer la posición española en las negociaciones del nuevo reglamento, que establecerá los contingentes arancelarios autónomos en los próximos años.

6.3. La seguridad alimentaria y la calidad en el sector pesquero

A lo largo de 2022 se ha trabajado junto con la unidad de coordinación del Ministerio y las comunidades autónomas en la actualización de los programas para el próximo período del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA 2021-2025) y se ha hecho un trabajo de actualización en la redacción del informe anual de los programas de control.

6.4. Ayudas al asociacionismo pesquero

En el marco del Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero, en 2022 se ha publicado la convocatoria correspondiente al período entre el 16 de septiembre de 2021 y el 15 de septiembre de 2022, siendo la financiación destinada de 550.000 euros. En el ejercicio 2022 la financiación para este fin se vio incrementada en casi un 6% respecto a 2021.

6.5. Ayudas relacionadas con el conflicto bélico en Ucrania

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del **Real Decreto Ley 6/2022**, de 29 de marzo, y en el Marco Temporal de la UE para las Ayudas de Estado para respaldar la economía tras el estallido del conflicto bélico en Ucrania, el Ministerio ha concedido una ayuda directa para paliar el incremento de precio de la electricidad y el combustible, que ha beneficiado a un total de 6.744 empresas armadoras de buques pesqueros de nuestro país, ascendiendo la cuantía total concedida a 17.170.641,14 euros, donde se incluye la ayuda complementaria concedida al elevar la Comisión Europea el umbral de ayudas de 35.000 a 75.000 euros en ese marco temporal.

Conforme a los artículos 34 y 35 del real decreto ley, y de la **Orden APA/986/2022**, el Ministerio ha concedido una ayuda directa a armadores de buques pesqueros y acuicultores, cofinanciada por el Fondo Europeo, Marítimo, de Pesca y Acuicultura (Fempa), con el objetivo de paliar el incremento de precio experimentado por los costes de producción (envases, embalajes, hielo, aprovisionamientos, transporte, combustible en buques que hayan operado en aguas internacionales, etc., en el caso del sector pesquero, y piensos, oxígeno y transporte en el caso del sector acuícola).

La gestión de estas ayudas ha correspondido a las entidades colaboradoras que han suscrito convenio con el Ministerio según la normativa, un total de 29. Cabe señalar que de los 835 expedientes

generados, en los que se solicita ayuda por un importe aproximado de 38.337.591 euros, durante el ejercicio 2022 se resolvió y comprometió gasto en 164 expedientes, por importe máximo de 11.558.418,38 euros, de los que se justificaron y pagaron 18 expedientes, por importe de 2.879.528,53 euros. La tramitación del resto de expedientes culminará a lo largo de 2023.

6.6. Subvenciones a I+D+i en el marco del PRTR

Durante el primer semestre del ejercicio 2022 se ha llevado a cabo el pago del segundo anticipo en el marco de la convocatoria de ayudas del Real Decreto 685/2021, de 3 de agosto. Asimismo, en el segundo semestre, las entidades beneficiarias han empezado con la justificación de los gastos en que hayan incurrido hasta octubre de 2022, relacionados con los dos anticipos que ya han percibido (2021 y 2022).

7. CONTROL E INSPECCIÓN

7.1. Medios humanos y materiales

A lo largo de 2022, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes medios humanos y materiales: **164** inspectores de pesca marítima (118 en servicios periféricos y 47 en servicios centrales), y 6 inspectores en instituciones europeas e internacionales. En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos **medios aéreos, marítimos y terrestres**: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil, y 1 embarcación cedida en uso a las comunidades autónomas. Asimismo, cuenta con 53 coches-oficina repartidos por todas las áreas y dependencias de agricultura y pesca. Estas unidades están geolocalizadas, sabiendo en todo momento en qué puerto se está inspeccionando. Además, se han adquirido 33 drones de corto alcance del modelo DJI mini2, que se suman a los dos drones existentes (Matrice 2000), requiriendo la capacitación de 10 inspectores para su pilotaje.

7.2. Seguimiento vía satélite permanente

En 2022 se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 1.848 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 9.865.073 mensajes entre transmitidos y recibidos de sus equipos. En relación con otros centros internacionales, se han transmitido 15.135.631 mensajes y recibido 513.012. Además, gracias a la información obtenida a través del sistema de localización de buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 48 actas por incumplimiento de la normativa y se contactó en 215 ocasiones con barcos españoles para dar avisos de atención disuasorios.

El CSP tiene implementado dentro de su operativa 39 protocolos internos y 38 tipos diferentes de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones. Se han atendido igualmente 1.698 solicitudes de información y se gestionaron 11.546 preavisos de entrada en puerto correspondientes a flotas de atún rojo, pez espada, besugo y especies profundas.

7.3. Control de consumo de especies sometidas a TAC

En relación con las especies sometidas a TAC (total admisible de capturas) y especies reguladas por límites de esfuerzo, durante 2022 se realizó el seguimiento de las capturas de todos los *stocks* y pesquerías de estas especies. Este control se realiza principalmente con base en las declaraciones de captura y desembarque (DEA y diario en papel) que realiza la flota española, y se complementa mediante el cruce e incorporación de información procedente de notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m, así como la información proporcionada por el sistema de localización de buques (posicionamiento VMS). Este seguimiento se realiza a lo largo de todo el año, con una frecuencia semanal o diaria según necesidad, alcanzándose un total de casi 1.500 seguimientos en cómputo anual. Como consecuencia del análisis de los datos obtenidos en los diferentes seguimientos, durante 2022 se procedió a la realización y comunicación de 25 cierres y/o reaperturas

de pesquerías, con objeto de conseguir el óptimo aprovechamiento de las cuotas asignadas a España, evitando sobrepasarlas.

Dentro de este mismo ámbito, se tramitaron todas las solicitudes recibidas de armadores y asociaciones para la realización de cesiones temporales de cuota, uso de condiciones especiales y uso de flexibilidad interespecies, sobre la base de los criterios establecidos para su autorización. Durante 2022 la tramitación de estos tres procedimientos supuso la incorporación de en torno a 5.500 movimientos en las cuotas de los diferentes *stocks*.

7.4. Diario electrónico de a bordo (DEA)

A finales de 2022 fueron 1.749 los buques nacionales registrados transmitiendo en la aplicación DEA, con una media de **7.900** mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS/Flux) implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles; entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la UE (Noruega, Mozambique, Seychelles, Santo Tomé y Príncipe, Marruecos, Senegal, Cabo Verde, Costa de Marfil, Mauricio y Mauritania). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante 2022 un total de 2.810.914 mensajes.

7.5. Gestión de la actividad pesquera

A lo largo de 2022 se ha llevado a cabo la expedición de 2.271 licencias comunitarias de pesca (se incluyen altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el Censo de la Flota Pesquera Operativa); emisión de 371 cambios temporales de modalidad, y expedición de 288 permisos temporales de pesca, así como la emisión de 7.237 permisos especiales de pesca y 163 autorizaciones (fletamentos, campañas experimentales, etc.); expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países, así como bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos censos por modalidad de pesca. En relación con la pesca marítima de recreo, se han emitido 2.982 autorizaciones específicas para embarcaciones dedicadas a la captura de especies sometidas a medidas de protección diferenciadas.

Respecto a la exportación de los productos de la pesca procedentes de las capturas realizadas por buques pesqueros españoles, se ha procedido a la tramitación y validación de los correspondientes certificados de capturas para la exportación.

TABLA 39. Certificados de capturas para la exportación, por zona de captura, 2022

Nacionales (aguas comunitarias)	8.801
Reino Unido	971
Internacionales – océano Índico	972
Internacionales – resto de océanos	903
Total	10.676

Fuente y elaboración propias.

En la exportación de la especie *Dissostichus spp.*, se han validado 35 documentos de captura, 5 documentos de exportación y 176 de reexportación.

En la exportación de la especie *Dissostichus spp.*, se han validado 35 documentos de captura, 5 documentos de exportación y 176 de reexportación.

Asimismo, se ha tramitado otra documentación a efectos de poder exportar productos de la pesca, los cuales se han tenido que validar: 9 acreditaciones de origen legal exigidas por Chile, para realizar exportaciones a dicho país, y 4 documentos (DS-2031) para la exportación a EE. UU. de gamba roja del Mediterráneo (*Aristeus antennatus*) y productos derivados.

Finalmente se han emitido 9 credenciales para los observadores científicos (7 NAFO y 2 Atlántico SW) y 39 para observadores de control (26 NAFO, 3 Atlántico SW y 10 Atuneros Atlántico).

7.6. Actividades de inspección

En 2022 tuvieron lugar **9.442 inspecciones** (311.259.751 kg verificados), 5.163 en puerto, 1.323 en la mar, y 2.936 aéreas (avistamientos). Derivadas de estas inspecciones resultaron 1.196 supuestas infracciones: 752, terrestres, 165, marítimas, y 279, de avistamientos. Como consecuencia se adoptaron 237 medidas provisionales como decomisos, retención del buque, incautación de artes, retenciones del importe de la venta, etc.

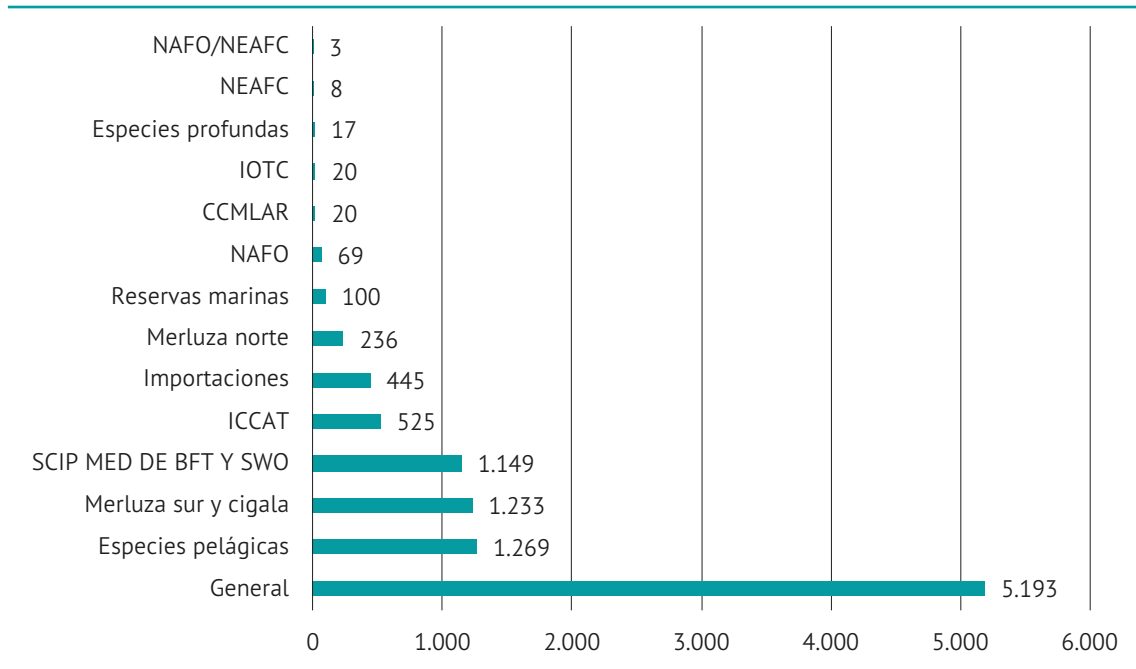
TABLA 40. Actividades de inspección pesquera. Actas e infracciones por tipo, 2022

	Terrestres	Marítimas	Avistamientos	Documentales	Total
Actas	5.163	1.323	2.936	269	9.442
Infracciones	755/752	165	279	227	1.196

Fuente y elaboración propias.

La actividad de inspección se organiza en diversos programas, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA, por sus siglas en inglés) en el marco de los distintos planes de despliegue conjunto (JDP, por sus siglas en inglés) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC. A finales de 2018, el JDP de atún rojo y pez espada fue modificado, incluyendo las pesquerías que explotan especies sujetas a la obligación de desembarque en caladero mediterráneo.

GRÁFICO 29. Actividades de inspección pesquera. Actas por programa, 2022



Fuente y elaboración propias.

La aplicación de JDP es muy positiva, ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies. Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores, sino también en las propias Administraciones y en el resto de operadores.

Durante 2022 ha destacado el papel de la **lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)** en sus tres actividades principales, que se detallan a continuación.

7.6.1. Unidad Centralizada de Investigación de Pesca INDNR

La Unidad Centralizada de Investigación de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información de los avisos que llegan a la Secretaría General de Pesca (SGP) a través de diferentes organismos nacionales, europeos e internacionales, al ser el punto **único focal de contacto** en relación con el Reglamento INDNR y el Acuerdo sobre Medidas del Estado rector del puerto (MERP).

En la red de intercambio continuo de información participan más de 23 entidades, públicas y privadas, entre las que destacan:

- A nivel nacional: Policía Nacional, Guardia Civil (Seprona), ONG, unidades del Ministerio y otras autoridades nacionales como Aduanas, Sanidad, Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación Aduanera (SOIVRE), etc.
- A nivel europeo: Estados miembros, Comisión Europea, Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA, por sus siglas en inglés), etc.
- A nivel internacional: terceros países, organizaciones regionales de pesca, Interpol, ONG internacionales, etc.

Además, se vigila de forma continuada cualquier alerta sobre pesca INDNR que pueda aparecer en los medios de comunicación nacionales e internacionales, a través de internet, mediante denuncias de particulares, etc.

En 2022 esta unidad ha realizado más de 40 expedientes de investigación relacionados con la pesca ilegal, y ha llevado a cabo actuaciones de coordinación internacionales, comunitarias y nacionales, con el intercambio de información, seguimiento y control de actividades de buques pesqueros de terceros países e importaciones de productos pesqueros.

7.6.2. Unidad de Importaciones y Reexportaciones

Esta unidad realiza controles de importación directa e indirecta de productos de la pesca (cualquier vía de entrada: buques pesqueros, contenedor, avión, camión) y el control y verificación documental del 100% de las solicitudes de autorización de importación recibidas (conforme al punto 17.1 del Reglamento INDR). En 2022, más de 44.000 expedientes y 999.583,95 t de productos pesqueros.

Además, análisis y verificaciones por parte de la Unidad Centralizada de Investigación sobre expedientes de importación, con base en el sistema de alertas e investigación. En 2022, 702 verificaciones, 172 de ellas mediante el sistema de cooperación e intercambio de información internacional.

Del resultado de estas verificaciones se denegaron, en 2022, un total de 8 expedientes de solicitud de importación en territorio español, unas 336 t de productos pesqueros.

7.6.3. Unidad de Control de Accesos, Desembarques y Transbordos

Realiza controles de operaciones de acceso y desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:

- Análisis y control de operaciones de acceso a servicios portuarios (repostaje, avituallamiento, cambio de tripulación, reparación, etc.) de buques: 541 operaciones.
- Análisis y control de expedientes de desembarque de productos de la pesca (descarga directa, introducción a depósito aduanero e introducción a contenedor): 300 expedientes, 179.474,61 t de productos pesqueros.

8. ECONOMÍA AZUL

8.1. Dimensión internacional

A través de la Iniciativa WestMED, en la que participa la Secretaría General de Pesca, y con la que se da seguimiento a la Declaración Ministerial Euromediterránea sobre la Economía Azul aprobada por la Unión para el Mediterráneo (UpM), en 2022 se han realizado las siguientes actividades:

- Acuicultura: preparación de un proyecto para presentarlo como Acción COST en la convocatoria de 2023, por el grupo técnico Aquawest, que, liderado por Argelia, trabaja para determinar las necesidades del sector y el tipo de proyectos que serían más beneficiosos en una transferencia norte-sur. Está liderado por Argelia, con un miembro de la Administración, otro de la ciencia y otro de las empresas del sector, este último con representación española.
- Turismo: ha surgido un consorcio, liderado por la Cámara de Comercio de Sevilla, progresando en su composición y en la definición del proyecto que se desea presentar a las convocatorias de los diferentes fondos el próximo año. Se ha trabajado en la presentación de un proyecto de los diez países a estas convocatorias durante 2023. A escala nacional se trabaja para involucrar a la Secretaría de Estado de Turismo como unidad de encabezamiento de la parte española del consorcio.
- Transporte marítimo: el Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo Verde (*Green Shipping*), creado con la intención última de determinar las condiciones para la creación de una zona libre de emisiones en este sector en el Mediterráneo Occidental, ha estudiado durante 2022 posibles fuentes de financiación para dos estudios que se consideran necesarios, uno sobre la adaptación portuaria y otro sobre la de los buques.

En la vertiente atlántica, tras la aprobación de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones titulada «Un nuevo enfoque de la Política Marítima Integrada – Plan de Acción del Atlántico 2.0» (AAP), COM (2020)329 final, después de un primer desarrollo de actividades en 2021, bajo la Presidencia de Irlanda, correspondía hacer el esfuerzo de consolidación y de visibilización del esquema del AAP, así como la consecución de los trabajos a un ritmo adecuado.

A lo largo de 2022 España ha ejercido la Presidencia del Comité de la Estrategia Atlántica (ASC), cumpliendo los tres objetivos que se había marcado:

- Aprobación de unas normas de régimen interno que permitan definir los aspectos poco desarrollados en el Plan de Acción Atlántico 2.0, presentado por la Comisión.
- Reemplazo de los coordinadores de pilar para los próximos dos años.
- Primer desarrollo de un sistema de etiquetado de proyectos.

El Comité de la Estrategia Atlántica se ha reunido cuatro veces, tres de ellas de forma presencial, en diferentes localidades españolas (Madrid, La Palma, y Cádiz), y se han organizado en los cuatro países miembros diferentes reuniones con temas contenidos en los cuatro pilares de la Estrategia. España ha organizado reuniones de presentación de la Estrategia Atlántica en diferentes regiones (Canarias, Cantabria, Asturias, Andalucía) y la Presidencia se ha culminado con la organización de la Conferencia de la Plataforma de Interesados en Cádiz, coincidiendo con el gran evento Innovazul, con una audiencia muy alta.

8.2. Dimensión nacional

Con el fin de impulsar el crecimiento azul y difundir este concepto, se han organizado unos «espacios de conocimiento», centros de referencia con un enfoque participativo que desarrollarán los distintos planes de acción. Entidades con experiencia en actividades de crecimiento azul, como centros de referencia en sus respectivos ámbitos, coordinan y gestionan el desarrollo de los planes diseñados por los grupos de interés. Se materializan mediante protocolos firmados con la Secretaría General de Pesca. Actualmente existen quince protocolos para el impulso del crecimiento azul en distintos ámbitos, diez territoriales y cinco sectoriales.

El esfuerzo principal se ha centrado en la cohesión de estos quince espacios y su funcionamiento en red, apoyándose unos a otros, formando un complejo eficiente. Con fondos del componente 3, inversión 8, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han financiado cinco proyectos adjudicados e iniciados en el último cuatrimestre de 2022.

TABLA 41. Economía azul. Proyectos de espacios de conocimiento financiados por el PRTR, 2022 (en euros)

Bluefishing Training. Profesionalización de la cadena de valor de la pesca extractiva de bajura y altura	Autoridad Portuaria de Vigo, ARVI, PLOCAN, Univ. Vigo, ICSEM	267.962,73
Pescazul. Definición de una estrategia nacional del mar a la mesa para garantizar la sostenibilidad y resiliencia de la cadena de producción y comercialización de productos pesqueros y acuícolas desde la perspectiva de crecimiento azul	PTEPA, Cepesca, Apromar, FNCP, Biolán, Sinergia Plus, Rula de Avilés, Fedepesca y AEMPM	257.708,29
Digipesca. Digitalización y valorización de la pesca en el Mediterráneo español	UPV, UCA, UMU, UIB, UdG, UPC, Blue Room Innovation	498.000,00
PLÁTICAS. Plataforma Atlántica Interterritorial para un Crecimiento Azul Sostenible	IHCantabria, AZTI, U. Oviedo, Puerto de Vigo, Cetmar, UCA, PLOCAN, UPGC	499.200,00
Circazul. Hacia una circularidad de los residuos inorgánicos del sector pesquero en el contexto del crecimiento azul	Cetmar, Aut.Port.de Vigo, Aut.Port. de Marín y Ría de Pontevedra, Opromar, Arvi, UCA	296.992,14
Total		1.819.863,16

Los importes se corresponden con los costes elegibles.

Fuente y elaboración propias.

Se trata de proyectos de crecimiento azul para agrupaciones de entidades coordinadas por uno de estos espacios, aunque puedan participar en varios, junto con otras entidades ajenas a la red, propiciando el trabajo conjunto de estos espacios con vistas a un objetivo concreto.

A lo largo de 2022 se ha iniciado también la incorporación voluntaria a la red de otro tipo de «entidades colaboradoras» que proporcionan a los espacios de conocimiento una conexión directa y compartida con el sector de la pesca y la acuicultura: sector de la pesca artesanal e industrial, representado por Cepesca y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores; sector de la transformación y comercialización, por Fedepesca y Anfaco, y los subsectores relacionados con el mar e indirectamente con la pesca, por el Cluster Marítimo Español.

Además, ha finalizado en 2022 el proyecto Mistral, proyecto InterregMED basado en la transferencia de nuevas ideas con el objetivo de promover y hacer efectivo un ecosistema de crecimiento azul transnacional de innovación donde pymes y corporaciones, instituciones de investigación, instituciones de educación superior y sector público, cooperen para desarrollar acciones de innovación sostenibles, aumentar su desempeño de innovación, sustentar el desarrollo del espíritu emprendedor, y aumentar el acceso y compartir el conocimiento marino.

El Ministerio ha ejercido en este proyecto durante 2022 la responsabilidad planeada de coordinar y liderar el último paquete de trabajo, consistente en capitalizar los anteriores y elaborar recomendaciones políticas para la elaboración de planes regionales de transferencia del conocimiento. Se culminó el proyecto con la celebración de una reunión del comité director del proyecto y otra abierta a todos los actores relativos a la innovación azul en el Mediterráneo en Roma, en noviembre, en formato híbrido, que contó con una gran asistencia de interesados.

Por otro lado, en el ámbito atlántico, se ha ampliado hasta mayo de 2023 el proyecto Interreg Atlantic denominado Emporia 4kT, cuyo objetivo es facilitar la transferencia de conocimientos entre la academia (universidades y entidades de investigación) y las empresas y emprendedores, solventando los problemas que separan a ambas comunidades, para englobar y repetir todos los pasos del proyecto en Canarias. El esfuerzo principal se realiza formando a los investigadores en materia de transferencia de tecnología y, paralelamente, a los empresarios y emprendedores, mediante procedimientos de *mentoring* conjunto de unos y otros, escogiendo ejemplos que sirvan para establecer una metodología general. En 2021 se cubrieron todas las fases en Galicia y Andalucía y hubo una reunión final del proyecto en diciembre, recapitulando todas las etapas y dándose a conocer los ejemplos ganadores. Durante 2022 se han repetido la mayoría de las fases previstas del proyecto en Canarias.

